



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 150 - 2013

Lima, 03 de Mayo del 2013

Visto: el Informe No. 1178 - 2013/SERPAR LIMA/GG/GT/MML de fecha 03 de Mayo de 2013, emitido por la Gerencia Técnica, y,

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia del Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 002-2012/SERPAR LIMA, convocado para la ejecución de la obra "Mejoramiento de los servicios de cultura, deporte y recreación en el Parque Zonal Huáscar, distrito de Villa el Salvador, provincia y departamento de Lima", código SNIP 189679, se otorgó la buena pro al contratista CONSORCIO VIRGEN DEL ROSARIO, por el monto de su propuesta, ascendente a la suma de S/.5'271,185.20 (cinco millones doscientos setenta y un mil ciento ochenta y cinco con 20/100 nuevos soles), suscribiéndose el contrato para la ejecución de la obra N° 0049-2012/SERPAR/LIMA/MML el 21 de noviembre de 2012.

Que, en el contrato para la ejecución de la obra N° 0049-2012/SERPAR/LIMA/MML, Cláusula Décima: PLAZOS, Item 10.2 INICIO Y TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, se estipula que "EL CONTRATISTA, se obliga a ejecutar las obras materia de este contrato, en un plazo de ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir del día siguiente en que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



El plazo solo podrá ser ampliado en los casos contemplados en el artículo 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado".

Que, según lo señalado en el artículo 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Item 4.- "Cuando se aprueba la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista ampliará el plazo de las garantías que hubiera entregado"



Que, con Resolución de Gerencia General N° 117-2013 de fecha 15 de marzo de 2013, se aprueba el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 con presupuesto ascendente a S/.26,863.59 (Ventiseis mil ochocientos sesenta y tres con 59/100 nuevos soles) cuya incidencia es de 0.51% respecto al monto original.

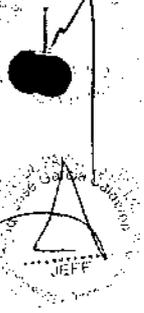
Que, con Resolución de Gerencia General N° 134-2013 de fecha 16 de abril de 2013, se aprueba el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 02 con presupuesto ascendente a S/.114,699.12 (Ciento catorce mil seiscientos noventa y nueve con 12/100 nuevos soles) y el deductivo vinculante de obra N° 01 por la cantidad de S/.110,514.68 (ciento diez mil quinientos catorce con 68/100 nuevos soles), el cual representa un presupuesto adicional neto de S/.4,082.87 (cuatro mil ochenta y dos con 87/100 nuevos soles) (por 79 días).

Que, con Carta N° 031-2013/FRL/SUP-PARQUE HUASCAR, de fecha 02 de mayo de 2013, el Supervisor de Obra manifiesta que a través de las Cartas N° 012, N° 013, N° 014 y N° 018, el contratista ha solicitado la ampliación de plazo de Obra N° 02 (por 79 días), N° 03 (por 70 días), N° 04 (por 50 días) y N° 05 (por 90 días) y que están pendientes de resolver debido a que la Supervisión ha solicitado al Contratista la presentación de información complementaria, recomendando otorgar una ampliación parcial de plazo por quince (15) días calendario, la misma que entrará en vigencia a partir del 07 de mayo de 2013, considerando que el 06 de Mayo del 2013 es la fecha en la que estuvo previsto la culminación del plazo contractual;

Con las visaciones de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, la Gerencia Técnica, la Oficina de Asesoría Legal y la Gerencia Administrativa.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la ampliación de plazo parcial por quince (15) días calendario al contratista CONSORCIO "VIRGEN DEL ROSARIO", el mismo que será contabilizado a partir del día 07 de mayo de 2013 hasta el 21 de mayo de 2013, plazo en el que la Supervisión deberá emitir su pronunciamiento respecto a los requerimientos de ampliación solicitados por el Contratista; así como la Entidad emitir el acto resolutorio respectivo.

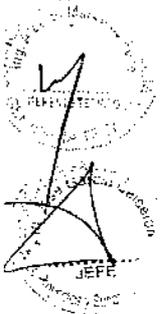




**SEGUNDO:** Disponer que la Gerencia Administrativa realice las acciones necesarias en relación a lo dispuesto en el artículo precedente y disponga la suscripción de la Adenda respectiva, en los términos planteados en la presente resolución.

**TERCERO:** Notificar la presente Resolución al Contratista Consorcio Virgen del Rosario, Supervisión de Obra, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Gerencia Administrativa, Subgerencia de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y demás instancias pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



09 MAY 2013  
RECEBIDO

*[Signature]*  
PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ  
GERENTE GENERAL  
SERPAR  
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR / SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
OFICINA DE ASESORIA LEGAL  
09 MAYO 2013  
RECEBIDO  
Hora: ..... Firma: .....



SERVICIO DE PARQUES  
Sub-Gerencia de Contabilidad  
03 MAY 2013  
Hora: ..... Firma: .....

**SERVICIO DE PARQUES LIMA**  
**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**  
Transcripción N°.....  
A: .....  
Para: Comprobar y fines cumple con  
Título: .....  
N° ..... 03 MAY. 2013  
*[Signature]*  
Dirección Administrativa, Lima

*GT, ARSO*

*[Signature]*  
w-v-h  
08.05.13

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO  
10 MAYO 2013  
RECEBIDO

*Supervisor*

JAVIER POMER RODRIGUEZ  
DNI: 10005689

07/04/13

*[Signature]*